



## GUÍA PARA SOLICITAR AL CENAM LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS DE ALTA CONFIABILIDAD Y ATESTACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE AZÚCAR, MEZCLAS Y PREPARACIONES ALIMENTICIAS

De conformidad con el Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2026, para la presentación de la solicitud del permiso previo de importación de las mercancías comprendidas en dicho instrumento deberá contarse, entre otros requisitos, con el Informe de atestación correspondiente, emitido por el Centro Nacional de Metrología.

La presente Guía tiene por objeto orientar a las personas interesadas exclusivamente respecto de la solicitud y prestación de los servicios de análisis de alta confiabilidad y atestación que ofrece el Centro Nacional de Metrología (CENAM), así como señalar la información, documentación y presentación de las muestras necesarias para la prestación del servicio.

La prestación de estos servicios por parte del CENAM no constituye la solicitud ni la autorización del permiso previo de importación. La solicitud de dicho permiso deberá realizarse por la persona interesada a través de la Ventanilla Digital, conforme a los requisitos y procedimiento establecidos por la Secretaría de Economía en la regla 2.2.19 BIS y demás disposiciones aplicables

Para cumplir con dicha disposición, el procedimiento se compone de las siguientes etapas, identificadas como paso A, referido a los análisis previos necesarios y, paso B el informe de atestación respaldado en los análisis realizados. Lo anterior se describe ampliamente como sigue:

### Paso A. Análisis de Alta Confiabilidad

Como primer paso para iniciar el proceso, es necesario solicitar al **Centro Nacional de Metrología (CENAM)**, el servicio de **Análisis de Alta Confiabilidad**.

Para ello, deberá enviar al correo [servicios\\_analisis@cenam.mx](mailto:servicios_analisis@cenam.mx), la siguiente información y documentación en este formato, con el fin de elaborar y enviar su cotización.

#### 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre(s)\*:

Primer apellido\*:





Segundo apellido\*:  
Correo electrónico\*:  
Teléfono\*:

## 2. DATOS DE LA COMPAÑÍA (PERSONA MORAL) O PERSONA FÍSICA SOLICITANTE

Denominación o razón social [Ingresar el nombre de la persona física o moral tal como se indica en su constancia de situación fiscal (persona física o moral) o en su acta constitutiva (persona moral)] \*:

Código postal\*:

Estado\*:

Municipio o Alcaldía\*:

Localidad o Ciudad\*:

Colonia\*:

Calle\*:

Número exterior\*:

Número interior\*:

País\*:

RFC\*

Régimen fiscal\*:

Tax ID [Solo para extranjeros]\*:

## 3. DATOS DEL SERVICIO

Descripción de la muestra [Indicar si su muestra es azúcar, mezcla o preparación alimenticia]\*:

Cantidad a importar [(volumen) en unidad de medida de la tarifa]\*:

Presentación comercial de la mercancía \*:

Variaciones de la mercancía (ej. sabor, color, etc.) [solo si aplica] \*:

Número de lote\* (de la muestra a presentar como representativa de su mercancía):

Zafra correspondiente [solo si aplica]\*:

Fracción arancelaria\* [Colocar la clave numérica de la fracción arancelaria correspondiente la cual puede constar de 8 a 10 dígitos; en caso de no aplicar, indicar "No aplica"]:

País de origen\*:

Fecha de producción\*:

Lugar\*:

Hora exacta de la recolección de las muestras\*:

Condiciones generales del muestreo\*:





Fecha de caducidad [solo si aplica]:

Instrucciones especiales [Indicaciones claras sobre su manipulación, condiciones de transporte y almacenamiento, riesgos o temperatura de la toma de muestra]\*:

#### 4. DOCUMENTOS

- a) Ficha Técnica que incluya la cantidad de unidades entregadas y la clave del fabricante.
- b) Hoja de datos de seguridad del producto terminado y materias primas en caso de aplicar.
- c) Certificados de análisis (CoA). Este documento corresponde a los análisis que el productor o comercializador realiza como control de calidad del producto; en caso de no contar con él, declararlo en el Manifiesto.
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, formato libre, dirigido al Centro Nacional de Metrología, sobre la naturaleza de su mercancía, datos declarados y documentos presentados, y que las muestras presentadas en CENAM cuando aplique son representativas del tipo de mercancía a importar y trazables a uno de los lotes de las operaciones a realizar (en caso de que no sea esto posible declarar que se trata de mercancías semejantes entre lotes).
- e) Registros del lote de producto, incluyendo información del fabricante (para los casos donde el solicitante no es el fabricante) de la mercancía declarada.  
Adicionalmente, dependiendo la fracción arancelaria, presentar los siguientes documentos.
- f) Información adicional para Fracción arancelaria 17xx.
  - Documento en el que declara si el azúcar es apta para consumo directo o si requiere un proceso de refinamiento adicional. En caso de requerir dicho refinamiento, indicar el tipo de proceso y lugar de este en el país. Si así lo considera, dicha declaración la puede realizar en el Manifiesto.
- g) Información adicional para Fracción arancelaria 2106.90.99.
  - Mediante documento(s) elaborado (s) por solicitante, que especifique:
    - i. Determinación expresa sobre la presencia de azúcar en la preparación y porcentaje del contenido volumétrico del azúcar; así como de otros carbohidratos presentes.



- ii. Identificación de los componentes adicionales de la preparación alimenticia, incluyendo aditivos, antiaglomerantes, saborizantes, conservadores, coadyuvantes u otras sustancias presentes, señalando su tipo y porcentaje (u otra unidad de concentración) del contenido volumétrico. Indicar si dichos componentes permanecen en el producto final o son auxiliares del proceso.
- iii. Si es el caso que la ficha técnica contenga una formulación más general, podrá declarar la formulación detallada en un documento independiente. Para esta declaración de formulación detallada puede incluir aquella información que no comprometa sus secretos industriales, patentes establecidas en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
- iv. Descripción general de la función tecnológica real que tienen dichos componentes.
- v. Indicar si dichos componentes modifican la función alimentaria del azúcar o tienen un carácter esencial distinto que le confiera una función diferente (preparación alimenticia).
- vi. Para este caso, considerar en el Manifiesto, declarar el mercado objetivo del producto en México, su uso general y si se contempla algún procesamiento fisicoquímico del producto en el país para su comercialización. De ser esto último el caso, declarar las instalaciones donde tendrá lugar dicho procesamiento.

#### Vigencia por tipo de documento

| Documento                  | Vigencia                    | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ficha Técnica              | No aplica una vigencia fija | Deberá encontrarse actualizada y corresponder al producto efectivamente importado. En caso de modificaciones en la formulación, composición, especificaciones, presentación o características del producto, deberá proporcionarse la versión actualizada. |
| Hoja de Datos de Seguridad | No aplica una vigencia fija | Deberá corresponder a la sustancia o mezcla efectivamente importada y encontrarse actualizada. Cuando existan modificaciones que afecten su contenido o clasificación, deberá proporcionarse la versión actualizada.                                      |





|                                           |                                      |                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Certificados de análisis (CoA)            | Por lote                             | Deberá corresponder al lote que se pretende importar y contener información que permita identificarlo y relacionarlo con el producto. |
| Manifiesto bajo protesta de decir verdad. | Por proceso de Informe de Atestación | Lo más actualizado posible respecto a la fecha de solicitud.                                                                          |

## 5. MUESTRAS DE IMPORTACIÓN Y CARTA ADUANA

En caso de que las muestras sean de importación y se requiera información relacionada con la carta aduana para su ingreso al país, las consultas correspondientes deberán dirigirse a la Secretaría de Economía, a través del correo electrónico: [snice@economia.gob.mx](mailto:snice@economia.gob.mx)

## 6. CONDICIONES DE LAS MUESTRAS A ENTREGAR PARA LOS ANÁLISIS

- Si el producto viene en su presentación comercial: entregar el envase comercial original, íntegro, cerrado herméticamente e identificado correctamente, para el total de las muestras indicadas en la tabla 1.

Si las muestras no se encuentran en presentación comercial: utilizar un recipiente estéril, inerte, hermético y adecuado para alimentos, como bolsa estéril de polietileno y correctamente identificado (con la información que permita distinguir la muestra y relacionarla con el lote correspondiente).

Las muestras deberán prepararse y enviarse únicamente de acuerdo con la tabla que corresponda a la presentación física del producto. Para productos en presentación de azúcar granular, deberán atenderse las cantidades establecidas en la Tabla 1; mientras que, para productos en presentación de azúcar líquida, deberán atenderse las cantidades indicadas en la Tabla 2.

**Tabla 1.** Cantidad de muestras a entregar para azúcar en presentación granular (En total son 7 muestras)

| Muestra | Cantidad (g) |
|---------|--------------|
| 1       | 1 000        |
| 2       | 100          |
| 3       | 100          |
| 4       | 100          |





|                |       |
|----------------|-------|
| 5              | 100   |
| 6              | 500   |
| 7              | 100   |
| Cantidad Total | 2 000 |

**Tabla 2.** Cantidad de muestras a entregar para azúcar en presentación líquida (En total son 4 muestras)

| Muestra        | Cantidad (ml) |
|----------------|---------------|
| 1              | 500           |
| 2              | 500           |
| 3              | 500           |
| 4              | 500           |
| Cantidad Total | 2 000         |

Costo de análisis de alta confiabilidad.- El costo de este servicio es de \$78,670.00 (Setenta y ocho mil seiscientos setenta 00/100 MN) más el I.V.A., y este es por una muestra de azúcar, mezcla o preparación alimenticia.

Entregables: Informes de análisis (formato electrónico) de la caracterización fisicoquímica y microbiológica de las muestras sujetas de análisis con una vigencia de 12 meses.

El pago del servicio deberá realizarse de forma anticipada, una vez que la cotización haya sido aceptada. Posterior a la aceptación de la cotización se le enviará una orden de factura y las formas de pago.

## Paso B. Atestación

Una vez concluido el paso anterior, deberá enviar correo a [metrologialegal@cenam.mx](mailto:metrologialegal@cenam.mx) proporcionando:

- Datos de la persona solicitante (Ver paso A)
- Datos de la compañía (persona moral) o persona física solicitante (Ver paso A)
- Datos del servicio (Ver paso A)
- Los números de los Informes de análisis (formato electrónico) de la caracterización fisicoquímica y microbiológica de las muestras sujetas de análisis, es decir los informes que resultaron del paso A.

Costo de Atestación.- El costo de este servicio asciende a \$19,710.00 (Diecinueve mil setecientos diez pesos 00/100 MN) más el I.V.A., y este es por una muestra de azúcar o preparación alimenticia.



Gobierno de  
**México**



Entregable: Informe de atestación (formato electrónico) con vigencia de 4 meses.

El pago del servicio deberá realizarse de forma anticipada, una vez que la cotización haya sido aceptada. Posterior a la aceptación de la cotización se le enviará una orden de factura y las formas de pago.

Consultas y dudas técnicas:

### Paso A

Sandra Martínez Díaz  
Coordinadora de Servicios  
Teléfono: (442) 211-05-00 al 04 Ext. 3690  
Correo electrónico: [atestacion@cenam.mx](mailto:atestacion@cenam.mx)

María Guadalupe Sánchez Rojas  
Subdirectora de Servicios a la Industria  
Teléfono: (442) 211-05-00 al 04 Ext. 3692  
Correo electrónico: [atestacion@cenam.mx](mailto:atestacion@cenam.mx)

### Paso B

María Teresa Alvarado Ortega  
Coordinador(a) de Servicios  
Teléfono: (442) 211-05-00 al 04 Ext. 3016  
Correo electrónico: [atestacion@cenam.mx](mailto:atestacion@cenam.mx)

Luis Alejandro Garibay Cordero  
Subdirector de Servicios de Evaluación  
Metrológica  
Teléfono: (442) 211-0528 (Directo)  
Correo electrónico: [atestacion@cenam.mx](mailto:atestacion@cenam.mx)

### NOTAS:

- Con el informe de Atestación deberá acudir para su trámite a la Ventanilla Única de Trámites de Comercio Exterior (VUTCE), el apartado para presentar solicitudes del permiso previo de importación.
- En breve se contará con página y formulario WEB para ambos pasos, donde podrá hacer su solicitud, mientras tanto, favor de generar dichas solicitudes enviando lo antes indicado a los correos señalados, según aplique.
- Los campos marcados con \* son obligatorios.

